



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE -
SOLICITANTE	MONÓMEROS COLOMBO-VENEZOLANOS S.A.
ABSOLVENTE	PAOLA MUÑOZ JARAMILLO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 - 00417 00
ASUNTO	ADMITE SOLICITUD PRUEBA ANTICIPADA -INTERROGATORIO DE PARTE-.

Subsanados los requisitos exigidos en el auto que antecede, la presente solicitud de prueba anticipada-interrogatorio de parte- peticionada por Monómeros Colombo-Venezolanos S.A., a través de su apoderada judicial, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 184 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal solicitada por **MONÓMEROS COLOMBO-VENEZOLANOS S.A.** representada legalmente por Guillermo Enrique Rodríguez Laprea, o quien haga sus veces, y dirigida a **PAOLA MUÑOZ JARAMILLO**.

SEGUNDO: Se convoca a la absolvente, para que concurra el **día LUNES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2022, a partir de las 10:00 AM**, a efectos de realizar el interrogatorio de parte con fines extrajudiciales, lo cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; para lo cual se hará la respectiva invitación a los interesados al correo electrónico indicado para dicho fin.

Se pone de presente que si para el momento de celebrarse la audiencia, ha de realizarse a través de otra plataforma virtual, o en forma presencial en las instalaciones del edificio José Félix de Restrepo, con la debida antelación se notificará por estados tal decisión.

TERCERO: En los términos del poder a ella conferido se le reconoce personería a la abogada María Claudia Martínez Beltrán, portadora de la TP 190.493 del CSJ, para representar los intereses de la sociedad solicitante.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 188

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1a886ab69a133a640833d6e36acd78ca65a7cf1ed4e8c25f9f9ed937d1f7c81
Documento generado en 19/11/2021 03:29:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>